



00001

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 18 de Enero de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero de 2017, mediante el **MEMORANDUM N° 02143-2016-GA-MDCA**, de la Gerencia de Administración, donde solicitan la Aceptación de Donación de regalos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, visto el Memorandum N° 593-2016-GAT/MDCA, de la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 22 de Diciembre de 2016 que ha recepcionado con Guía de Remisión Remitente.005 N° 0020010 la donación de POI SHOES S.A.C. con un total de 557 unidades de sandalias PVC

Que realizado el conteo de la donación por los señores regidores Carlos Alberto Saavedra Aguilar, Carmen Yoshiko Kuroiwa Quispe y Flor de María Castro Chuchon; en el almacén del Local Municipal que suman el total de 570 unidades de sandalias PVC

Que, dicha solicitud sometido a votación por los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de Enero de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR POR UNANIMIDAD** aceptación de Donación de regalo de POLI SHOES S.A.C. de 570 unidades de sandalias PVC, para la Municipalidad Distrital de Cerro Azul

ARTICULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Abastecimiento, así como las diversas unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul dar cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,